

#REF!

 <p>SUSESO Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p> <p>FICHA DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES</p> <p>Gobierno de Chile</p>
--

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

2023/FIS_IBS_M078

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Novembre 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Seguimiento al Instituto de Previsión Social (IPS) respecto a la fiscalización de las inconsistencias del Subsidio Único Familiar (SUF) observadas durante el año 2022.
-----------------------------------	---

ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)	<input type="checkbox"/> CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F) <input type="checkbox"/> INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP) <input type="checkbox"/> SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) <input type="checkbox"/> ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF) <input type="checkbox"/> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF) <input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) <input type="checkbox"/> EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744) <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN) <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL) <input type="checkbox"/> OPERADORES DE LME <input type="checkbox"/> OTRA(S): <input type="text"/>
-----------------------------------	---

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	2023/Abril;
---	-------------

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta actividad de seguimiento se enfoca en evaluar las acciones y medidas adoptadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) en relación con las inconsistencias identificadas en el Subsidio Único Familiar (SUF) durante el año 2022.
METODOLOGÍA	La metodología de trabajo consiste en evaluar las acciones y medidas adoptadas por el Instituto de Previsión Social (IPS) en respuesta a las inconsistencias identificadas en el Subsidio Único Familiar (SUF) durante el año 2022. Se parte de la hipótesis de que el IPS ha implementado medidas correctivas y preventivas para mejorar la gestión y cumplimiento de requisitos y normativas del SUF. El objetivo es verificar que el IPS ha tomado las medidas adecuadas para abordar y corregir las inconsistencias, con el propósito de mejorar la eficacia e integridad del programa. Esto se logra evaluando las acciones específicas implementadas, fortaleciendo los procedimientos de control y revisión, y proporcionando capacitación y orientación a personal y beneficiarios para reducir la probabilidad de errores.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

Descripción de Hallazgos

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

1. Verificar que el causante no sea mayor de 18 años, salvo que sea discapacitado
2. Validar aquellos causantes de SUF, que no originen pago de asignación familiar o maternal.
3. Validar que los causantes de SUF, no perciban subsidios de discapacidad mental rendidos al mes de agosto de 2022.
4. Validar que los causantes de SUF, no gocen de Pensión Básica Solidaria rendidas al mes de agosto de 2022.
5. Verificar que el causante no tenga doble reconocimiento vigente.
6. Verificar que el causante del SUF, tenga vigente sus datos en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
7. Verificar que el beneficiario del SUF, tenga vigente sus datos en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
8. Verificar el monto pagado: de \$16.418 por cada causante del SUF
9. Validar que el causante no esté fallecido
10. Validar que el beneficiario no esté fallecido
11. Validar causante con sexo incompatible
12. Sexo Causante indeterminado
13. Sexo Beneficiario indeterminado
14. Causante sexo fecha de nacimiento distinta a la del Servicio de Registro Civil e Identificación
15. SUF no rendidos en SIVEGAM, al 01 de diciembre de 2022.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Se reitera dar respuesta a lo observado en Of 5332 de 30-12-22, en el que se detectaron 21.296 inconsistencias en los requisitos para tener derecho al otorgamiento del beneficio de Subsidio Único Familiar
 El IPS da respuesta mediante ORD. D.N. N° 68306.
 Se procede a regularizar los reconocimientos en SIAGF.